

Abogado defensor presentó certificado de la Clínica Alemana

El informe psicológico que presentó la defensa de Cathy Barriga y que la sacó de la cárcel

Vuelve a arresto domiciliario total. En los documentos se acreditó que el menor es especialmente dependiente de su madre para garantizar su buen estado de salud.

ARIEL LARA

Con la presencia de Cathy Barriga en la sala, esposada y vistiendo el tradicional chaquetín amarillo de los imputados, el 9° Juzgado de Garantía de Santiago revocó la prisión preventiva de la exalcaldesa de Maipú devolviéndola a su casa al cambiar la medida cautelar por arresto domiciliario total. Clave para convencer a la magistrada María Inés Lausen resultó un documento expuesto en la audiencia de revisión de cautelares por el abogado defensor de la exjefa comunal, Cristóbal Bonacic, donde entregó detalles del estado de salud del hijo menor su hijo quien padece de trastorno del espectro autista (TEA).

Bonacic partió diciendo que por parte de los querellantes, entiéndase la Fiscalía, el Consejo de Defensa del Estado y abogados de la municipalidad de Maipú, "no existe ningún antecedente nuevo de los ya expuestos en la formalización de enero, cuando mi representada recibió ya la medida cautelar de arresto domiciliario total. Pido, magistrada, considerar aquello para revocar la prisión preventiva y volver al arresto domiciliario que la señora Barriga tuvo entre enero y noviembre, donde demostró que no tiene intención de fuga, no ha interferido con la investigación, menos podría repetir las conductas que se le imputan y además, cumplió con la medida de la cual fue fiscalizada dos veces al día por Carabineros, incluso cuatro veces en el último tiempo".

El informe

La condición TEA del hijo de Barriga no es algo desconocido. Incluso la Fiscalía abrió una investigación donde se cuestionan los informes del Centro de Neurodesarrollo de la Municipalidad de El Quisco presentados por la exalcaldesa relacionados con las terapias del menor. Bonacic, anticipándose a cuestionamientos de los querellantes, sacó de una carpeta unos informes solicitados a especialistas de la clínica Alemana que evaluaron al niño.

Papeles en mano, dijo: "Primero se cuestionó que el hijo de casi nueve años de mi representada tuviera el espectro autista, lo digo porque esto fue recogido por el tribunal. Para despejar cualquier



DAVID VELÁSQUEZ

"La prisión preventiva no puede verse como un cumplimiento anticipado de condena, hay que tener en cuenta el principio de inocencia", dijo la jueza, María Inés Lausen.

duda se extiende un certificado de una neuróloga que atiende en la clínica alemana y que controla al menor desde enero de este año. Adicionalmente el hijo de mi representada fue evaluado por un equipo multidisciplinario del Centro del Niño de la clínica Alemana, se buscó el centro más objetivo e idóneo posible para que no hubiera ningún cuestionamiento, a eso se acompaña un informe de evaluación donde se le práctica el mismo examen (del centro de El Quisco), este informe arrojó más grado de autismo".

Y, sacando más papeles, prosiguió: "Luego se hizo un informe por una psicóloga infante juvenil del Centro del Niño de la clínica Alemana y de una trabajadora social donde se hizo ver la situación del niño. Acá se da cuenta que la familia de mi representada es bastante acotada: su papá, mamá, hermano y una cuidadora que a veces presta apoyo", según este informe, "el niño presenta trastorno bastante complicado dada la vinculación que tiene con su madre, la cual es muy importante".

Bonacic, citando el informe en relación a la ausencia de Barriga en casa, le provoca al menor "un trastorno significativo en la comunicación, presenta un descenso significativo en el desarrollo del lenguaje, neologismos, no logra mantener un diálogo con otras personas de su círculo cercano, motivo por el cual la comunicación con su entorno social es muy reducida". Y expuso que el niño cuando mejora es

cuando asiste a equinoterapia en El Quisco, en compañía de su madre. "Al niño aún no se le comunicado de forma clara la situación de su madre y de su ausencia, para evitar un daño emocional mayor, por eso es fundamental otorgarle estabilidad con la presencia de su madre". Y agregó que necesita kinesiólogo, fonoaudiólogo, psicólogo, terapia ocupacional, equinoterapia. "El equipo tratante se encuentra con una barrera por el bajo desarrollo del lenguaje del niño y los efectos que podría generarle no estar con su madre", remata.

"Principio de inocencia"

La magistrada Lausen consideró la condición de madre cuidadora de Barriga y acogió el argumento de su defensa Barriga y la mandó a arresto domiciliario, agregando que "la prisión preventiva se decreta por peligro de reiteración de delitos y fuga, en el caso de la señora Barriga no existe ninguno. La prisión preventiva no puede verse como un cumplimiento anticipado de condena, hay que tener en cuenta el principio de inocencia". Y sobre la eventual falsificación de documentos por parte de la exalcaldesa para salir del arresto domiciliario, supuestamente a las terapias de su hijo, según alegato de la Fiscalía, remató que eso debería ser materia de otra investigación.

A la casa

Cerca de las 5 de la tarde Barriga

abandonó la cárcel de San Miguel, declarando: "Primero, quiero agradecer a todas las internas porque la fuerza de las mujeres es superior a otras cosas, especialmente, del módulo dos, a Gendarmería, acá está el reflejo de lo que es nuestra sociedad hoy: hay mujeres que tienen hasta cinco años siendo investigadas, son mamás, muchas de ellas están en la cárcel por un persecutor que generalmente es hombre. Yo tengo mi persecutor, Tomás Vodanovic", lanzó, apuntando ensañamiento contra ella por parte del alcalde de Maipú. "Cualquier persona que se meta con un niño es un miserable", dijo Barriga, por los cuestionamientos de los querellantes a necesidad de estar con su hijo TEA y añadió: "Estoy contenta porque es muy difícil llevar tres años de ser investigada, ojalá se haga justicia pronto". Luego se retiró en vehículo a cumplir con su arresto domiciliario en la comuna de Peñaflor.

Barriga estuvo cumplimiento prisión preventiva en el Centro Penitenciario Femenino de San Miguel desde el 12 de noviembre, día en que el juez Hugo Torres, del mismo tribunal, acogiera la solicitud de los querellantes de mandarla presa por considerar que es "un peligro para la sociedad", según argumentó la Fiscalía que la investiga por los eventuales delitos de fraude al fisco y falsificación de instrumento por 33 mil millones de pesos de eventual perjuicio al municipio de Maipú, por los cuales fue reformalizada.